

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857).

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Octubre)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 7.529

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Gervasio Herrero Fernández, vecino de Torrelavega, ha presentado el 16 de Septiembre una solicitud de concesión de cuatro pertenencias con el nombre de la «Paquita», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Sierra de Quintana, Ayuntamiento de Polanco, que lindan al N. con terreno común y particular, al E. finca de don Fernando Herrera y te-

rreno comun, y al O. con terreno comun y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe junto á la mencionada finca de don Fernando Herrera, midiéndose al N. 200 metros primera estaca, de esta al O. 200 metros segunda, al S. 200 metros tercera, al E. 200 metros cuarta, hasta el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados pueean presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Septiembre 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.530

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Llata y Rosillo, vecino de Viana, ha presentado el 16 de Septiembre una solicitud de concesión de quince pertenencias con el nombre de «La Isabel», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado término de Peña Castillo, Ayuntamiento de Santander, que lindan al S. con la mina «Aurora», al N. posesiones y casas de varios, al E. y O. praderías y posesiones de varios.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida

la primera estaca situada al N. de la mina «Aurora», en el prado de don Donato Diego, midiéndose al E. 300 metros primera estaca, desde esta al N. 300 metros segunda, desde esta al O. 500 metros tercera, al S. 300 metros cuarta, y 200 metros hasta el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Septiembre 1898.

—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.531

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mateo Obregón, vecino de esta ciudad, ha presentado el 17 de Septiembre una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «La Casual», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Bejoris, término de Santiurde de Toranzo, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo que lindan á los cuatro vienes con terreno común del citado monte.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una zanja distante 50 metros del sitio denominado el «Castro del Duque» abierto en la canal del monte de Bejoris, y se demarcarán 150 me-

metros al N. y S. 250 metros al E. y O.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Septiembre 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.532

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Vázquez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 17 del actual una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «La Encotrén», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Colonilla, término de Bejorís, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Lola», número 7.446 y se medirán 400 metros al N. primera estaca, de esta al E. 600 la segunda, de esta al S. 800 tercera, de esta al O. 600 cuarta y corriendo 400 metros hasta al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 28 de Septiembre 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.536

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julián Sotorro Puente, vecino de Santander, ha presentado el 20 de Septiembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Trasmiera», de mineral de hierro, en término del Bosque, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que lindan por todos vientos con terrenos del señor marqués de Viesca.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la barrera que dá entrada á la posesión referida del señor Marques de Viesca, inmediata á la carretera de Muriedas á Bilbao, desde donde se medirán al E. 300 metros primera estaca, desde esta al S. 400 metros segunda, de esta al O. 300 metros tercera, desde esta al N. 400 metros hasta el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 Septiembre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

núm. 7537

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Vazquez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 20 de Septiembre una solicitud de concesión de 34 pertenencias con el nombre de «Canela», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Cueva de Rasente, término de Arroyo, Ayuntamiento de Santillana.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca segunda, ó sea el ángulo SE. de la mina «Superior» n° 6743, y se medirán al O. 500 metros primera estaca, al S. 300 metros segunda, al E. 600 metros tercera, al N. 700 metros cuarta, al O. 700 metros quinta, al S. 200 metros sexta, al E. 600 metros séptima y al S. 200 metros hasta el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la ley.

Santander 30 Septiembre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento Constitucional de Burgos

FERIA DE SAN MARTÍN
1898

En los días 11, 12 y 13 de Noviembre se celebrará en el gran mercado, sito en el barrio de San Lucas, de esta ciudad, la siempre concurrencia.

FERIA DE GANADOS

Caballar, mular, vacuno y de cerda

El Ayuntamiento ha acordado, para estimular á los mejores compradores de ganados que concurren á dicha feria, la distribución de dos premios, consistentes el primero en 300 pesetas y el segundo en 200 pesetas, siempre que las compras realizadas representen un valor que no baje de 5.000 pesetas para el primer premio y de 4.000 para el segundo; justificando este particular con la exhibición de las cartas-guias expedidas por la Inspección del Gobierno de la provincia, y cuya valoración, á juicio de los que formen el Jurado, sea regulada cuando menos en aquella suma.

Burgos 10 de Octubre de 1898.—
El Alcalde, Juan José Arroyo.—
P. A. D. S. E., El Secretario, Isidro Gil Gavilondo.

Ayuntamiento de Valderredible

Anuncio

El repartimiento de consumos de este Ayuntamiento, confeccionado para el actual ejercicio económico, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán los interesados examinarle y producir las reclamaciones que viesen convenientes.

Valderredible 12 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Nicasio Hierro.

Comisión provincial de Sanidad provincia de CÁDIZ

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos en este Establecimiento durante el mes de Septiembre ultimo.

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.
Santander 12 de Octubre de 1898.

*El Vicepresidente,
G. GOMEZ CEBALLOS.*

P. A.: *El Secretario,*
ANTONIO PÉREZ.

FERROCARRILES

Rectificada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Villaescusa la relación nominal de los propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser expropiados para llevar á cabo las obras de la construcción del ferrocarril del Astillero á Ontaneda, se publica á continuación en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879 y artículo 71 del Reglamento para su aplicación.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Santander 15 de Octubre de 1893.- El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

ESTACION QUETZIGUA TÉRMINO DE LIAÑO

FINCAS	Núm. Clase	Punto donde radican	Nombre de los propietarios	Residencia ó vecindad	Residencia ó vecindad
				Nombre de los colonos	
1	Marisma	Revollo	Santander y Corvera	Valentín Solana	Liaño
2	Erial y prado	Barrio Santa Ana. (Situación Padrón).	Herederos Juan Larrauri	Pedro Agudo y Justa Garao	Idem
3	Prado y tierra	Trespalacio	Herederos Domiggo García	Elias Quintana	Idem
4	Tierra	Idem	Herederos Juan Larrauri	El mismo	Idem
5	Idem	Idem	Juan Liaño Solana	El mismo	Idem
6	Idem	Mies de la Cuesta. (Situación de la Encina).	Estanislado Coterillo	Dionisio Madrazo	Idem
7	Prado	Idem	Clemente Agudo	Venancio Madrazo	Idem
8	Tierra	Idem	Federico Solana	El mismo	Idem
9	Prado	Idem	Herederos Tiburcio Liaño	Dimas Solana	Idem
10	Tierra	Idem	Herederos Teresa de la Sota	Ramón Solana Viar	Idem
11	Idem	Idem	Segundo Carrera	Segundo Carrera	Idem
12	Prado	Idem	Avelina Crespo	Avelina Crespo	Idem
13	Idem	Idem	Herederos de Alejo Solana	Herederos de Alejo Solana	Idem
14	Tierra	Idem	Felipe Crespo	Felipe Crespo	Idem
15	Idem	Idem	Ramón Serna	Ramón Serna	Idem
16	Idem	Idem	La Concha	La Concha	Idem
17	Idem	Idem	Liaño	Liaño	Idem
18	Idem	Idem	Segundo Carrera	Segundo Carrera	Idem

23	Prado	Clemente Agudo	Joaquina Campuzano
24	Tierra	Cosme Agudo	Candida Agudo
25	Prado	Luis Ezquerra	Cipriano Agudo
26	Tierra	Cosme Agudo	Bruno Solana
27	Prado	Cosme Agudo	Cosme Agudo
28	Tierra	Idem	Idem
29	Prado	Idem	Idem
30	Tierra	Idem	Idem
31	Prado	Idem	Idem
32	Tierra	Idem	Idem
33	Prado	Idem	Idem
34	Tierra	Idem	Idem
35	Prado	Idem	Idem
36	Tierra	Idem	Idem
37	Tierra y alfarfa Trespalacio. (Sítio del Pelón).	Simón Presmanes	Ramón Solana Líaño
38	Tierra	Idem	Simón Presmanes
39	Prado	Idem	Cosme Agudo
40	Tierra	Idem	Herederos Modesto Líaño
41	Prado	Idem	Faustino Solana
42	Tierra	Idem	Francisco Líaño
43	Prado	Idem	Alejandro Agudo
44	Tierra	Idem	Jesé Carrera
45	Prado	Idem	Ramona Serna
46	Tierra	Idem	Herederos Juan Líaño
47	Prado	Idem	Ramón Solana Líaño
48	Tierra	Idem	Faustino Solana
49	Prado y tierra	Idem	Clemente Agudo
50	Tierra	Idem	Pablo Ruiz
51	Prado	Idem	Brígida Presmanes
52	Tierra	Idem	Mauricio Ruiz
53	Prado	Idem	Simón Presmanes
54	Tierra	Idem	Ceferino Ruiz
55	Prado	Idem	Pascual Quintana
56	Tierra	Idem	Herederos Manuel Palacio
57	Prado	Idem	Herederos Felipe Líaño
58	Tierra	Idem	Joaquín Ruiz Castañeda
59	Prado	Idem	Juan Líaño Solana
60	Tierra	Idem	Joséfa Agudo
61	Prado	Idem	Ramona Serna
62	Tierra	Idem	Rosa Escalante
63	Prado	Idem	Juan Vear
64	Tierra	Idem	
65	Prado	Idem	

FINCAS	Clase	Punto donde radican	Nombres de los propietarios	Residencia ó vecindad	
				Nombres de los colonos	Residencia ó vecindad
66	Prado	Cuest. (Sítio concejal)	Faustino Solana	Liaño	Liaño
67	Idem	Idem	Luis Ezquerro	Villanueva	Idem
68	Idem	Idem	Francisco Liaño Solana	Liaño	Idem
69	Idem	Idem	Manuela Velasco	Idem	Idem
70	Idem	Idem	Simón Presmanes	Idem	Idem
71	Idem	Idem	Gaspar Bear	Elias Quintana	Idem
72	Tierra y prado	Idem	Ramón Solana Liaño	Elias Quintana	Idem
73	Tierra	Idem	Joaquin Agudo	El mismo	Idem
74	Idem	Idem	Ramón Solana Liaño	Cecilio Arce	Idem
75	Idem	Idem	Herederos Manuel Solana	El mismo	Idem
76	Prado	Idem	Marcos Solana	Bruno y Carmen Solana	Idem
77	Prado	Sítio del Manzan	Juan Liaño Liaño	El mismo	Idem
78	Idem	Idem	Cipriano Agudo	El mismo	Idem
79	Idem	Idem	Bruno y Carmen Solana	El mismo	Idem
80	Idem	Idem	Herederos Segundo Carrera	El mismo	Idem
81	Tierra y prado	Idem	Manuel Velasco	Francisco Carrera	Idem
82	Prado	Idem	Alejandro Agudo	El mismo	Idem
83	Tierra	Idem	Luis Ezquerro	Manuel de Taberna	Idem
84	Erial	Idem	Faustino Solana	El mismo	Idem
85	Prado	Idem	Alejandro Agudo	El mismo	Idem
86	Idem	Idem	Faustino Solana	El mismo	Idem
87	Idem	Idem	Simón Presmanes	El mismo	Idem
88	Tierra	Idem	Alejandro Agudo	El mismo	Idem
89	Idem	Idem	Faustino Solana	El mismo	Idem
90	Prado	Idem	Faustino Solana	El mismo	Idem
91	Tierra	Idem	Alejandro Agudo	El mismo	Idem
92	Tierra y prado	Idem	Simón Presmanes	El mismo	Idem
93	Prado	Idem	José Carrera	El mismo	Idem
94	Idem	Idem	Ramón Solana Liaño	El mismo	Idem
95	Idem	Idem	Joaquín Agudo	El mismo	Idem
96	Idem	Idem	Alejo Solana	El mismo	Idem
97	Idem	Idem	Roque García	El mismo	Idem
98	Idem	Idem	Manuela Velasco	El mismo	Idem
99	Idem	Idem	Cándida Solana	El mismo	Idem
100	Idem	Idem	Angel Liaño	El mismo	Idem
101	Idem	Idem	Ramón Solana Liaño	El mismo	Idem
102	Idem	Idem	Faustino Solana Crespo	El mismo	Idem
103	Idem	Idem	Brígida Presmanes	El mismo	Idem
104	Idem	Idem	Simón Presmanes	El mismo	Idem
105	Idem	Idem	Juan Liaño Liaño	El mismo	Idem
			Ramón Solana Liaño	Ricardo Vozza	Idem

108	Idem	
109	Idem	
110	Idem	
111	Idem	
112	Idem	
113	Idem	
114	Prado y tierra	Idem
115	Prado y tierra	Idem
116	Prado	Idem
117	Idem	Idem
118	Idem	Idem
119	Idem	Idem
120	Idem	Idem
121	Idem	Idem
122	Idem	Idem
123	Idem	Idem
124	Idem	Idem
125	Idem	Idem
126	Idem	Idem
127	Prado y monte	Idem
128	Erial	Bofetán
129	Arbolacó	Idem
130	Idem	Idem
131	Idem	Idem
132	Prado	Idem
133	Idem	Idem
134	Idem	Doblo
135	Idem	Idem
136	Idem	Idem
137	Idem	Idem
138	Idem	Idem
139	Idem	Idem
140	Idem	Idem
141	Erial y tierra	Prado
142	Prado	Idem
143	Idem	Idem
144	Tierra	Idem
145	Erial	Idem
146	Escobrería	Idem
147	Prado	Idem
148	Escombrera	Idem
149		
150		
151		
152		
153		
154		
155		
156		
157		
158		
159		
160		
161		
162		
163		
164		
165		
166		
167		
168		
169		
170		
171		
172		
173		
174		
175		
176		
177		
178		
179		
180		
181		
182		
183		
184		
185		
186		
187		
188		
189		
190		
191		
192		
193		
194		
195		
196		
197		
198		
199		
200		
201		
202		
203		
204		
205		
206		
207		
208		
209		
210		
211		
212		
213		
214		
215		
216		
217		
218		
219		
220		
221		
222		
223		
224		
225		
226		
227		
228		
229		
230		
231		
232		
233		
234		
235		
236		
237		
238		
239		
240		
241		
242		
243		
244		
245		
246		
247		
248		
249		
250		
251		
252		
253		
254		
255		
256		
257		
258		
259		
260		
261		
262		
263		
264		
265		
266		
267		
268		
269		
270		
271		
272		
273		
274		
275		
276		
277		
278		
279		
280		
281		
282		
283		
284		
285		
286		
287		
288		
289		
290		
291		
292		
293		
294		
295		
296		
297		
298		
299		
300		
301		
302		
303		
304		
305		
306		
307		
308		
309		
310		
311		
312		
313		
314		
315		
316		
317		
318		
319		
320		
321		
322		
323		
324		
325		
326		
327		
328		
329		
330		
331		
332		
333		
334		
335		
336		
337		
338		
339		
340		
341		
342		
343		
344		
345		
346		
347		
348		
349		
350		
351		
352		
353		
354		
355		
356		
357		
358		
359		
360		
361		
362		
363		
364		
365		
366		
367		
368		
369		
370		
371		
372		
373		
374		
375		
376		
377		
378		
379		
380		
381		
382		
383		
384		
385		
386		
387		
388		
389		
390		
391		
392		
393		
394		
395		
396		
397		
398		
399		
400		
401		
402		
403		
404		
405		
406		
407		
408		
409		
410		
411		
412		
413		
414		
415		
416		
417		
418		
419		
420		
421		
422		
423		
424		
425		
426		
427		
428		
429		
430		
431		
432		
433		
434		
435		
436		
437		
438		
439		
440		
441		
442		
443		
444		
445		
446		
447		
448		
449		
450		
451		
452		
453		
454		
455		
456		
457		
458		
459		
460		
461		
462		
463		
464		
465		
466		
467		
468		
469		

BENEFICENCIA.—EXPOSÍTOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de expósitos de esta pr. *civicia*, durante el mes de Septiembre último.

Existencia de depósitos en el fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Número de depósitos en el fin del mes anterior	BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR		Existencia total de asila- dos para el mes próximo
			Cumplimiento de la edad re- glamentaria u otras causas	Reclamación Paterna	
241	199	8	Hembras..	Varones...	241
248	207	7	Hembras..	Varones...	235
207	207	8	Hembras..	Varones...	235
432	455	1	Fuera.....	Dentro....	432
2	3	»	Hembras..	Varones...	2
13	14	7	Hembras..	Varones...	13
1	1	7	Hembras..	Varones...	1
27	27	8	Hembras..	Varones...	27
193	193	14	Hembras..	Varones...	193
TOTAL.....		TOTAL.....		TOTAL.....	

Y se publica en el *Boletín oficial* de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.^o del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de depósitos.

*El Vicepresidente,
G. GOMEZ CHAVATOS*

P. A.: *El Secretario,*
ANTONINO PETER